



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -3 NOV 1999

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 178/99, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se destaca en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande al C.P.N Jorge ESPECHE y a los Revisores de Cuentas Luis Ernesto GOMEZ, Pedro Nemsí GONZALEZ y Eduardo GROSSO durante los días 25 y 29 de octubre del año en curso, anticipándose cinco (5) días de viáticos y la suma de pesos TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pasajes.

Que el traslado se efectuó desde Ushuaia a Río Grande en el vehículo particular del Sr. Luis GOMEZ y de Río Grande a Ushuaia el Cr. Jorge ESPECHE y el revisor Eduardo GROSSO regresaron en colectivo.

Que corresponde aprobar el pago de cinco (5) días de viáticos a favor de los agentes nombrados, el gasto de pasaje Río Grande - Ushuaia de los agentes Espeche y Grosso y gastos de combustible y gomería a favor del Revisor Luis Ernesto Gómez

Que se ha efectuado depósito N° 00288967 por la suma de Pesos TREINTA Y DOS CON 32/100 (\$ 32,32) correspondiente a la diferencia de pasajes no utilizados.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1°: APROBAR el pago de cinco (5) días de viáticos, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00) a favor de los agentes mencionados en el primer considerando de la presente.

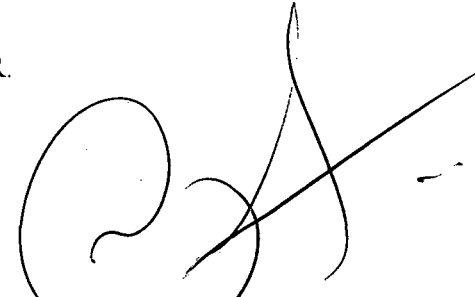
ARTICULO 2°: APROBAR el pago a favor de Cr. Jorge ESPECHE y Eduardo GROSSO por Pesos QUINCE (\$ 15,00) a cada uno, en concepto de pasajes terrestre tramo Río Grande - Ushuaia, al agente Luis Ernesto GOMEZ la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 57,68) por gastos de combustible y reparación de neumático.

ARTICULO 5°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria inc.3), Partida Principal 37, Parcial 371 - 372 - 379, respectivamente.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 / 99

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. BICIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia